Quillota
Municipalidad

QUILLOTA, 16 de Diciembre de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.425/VISTOS:

1. Ord. N°469/2019 de 03 de Diciembre de 2019, de Inspector de Rentas y Patentes – Encargado de Permisos a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Diciembre de 2019, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar Ocupación de espacio desocupado, que se encuentra ubicado en calle Sargento Aldea esquina Serrano y así poder otorgar permiso en espacio público, para venta de artesanía y bazar, en toldo con mesa en su interior, a Víctor Hugo Tello León, Rut [redacted] domiciliado en [redacted] Esta persona se encuentra con problemas de salud y se encuentra dentro del 40% de menos ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica y se encuentra tramitando una ayuda social en Gobernación, para poder adquirir mercadería y venderla en algún lugar en la vía pública, pero para poder acceder a esta ayuda, requiere del permiso municipal, en el centro de la ciudad es imposible y como alternativa está pidiendo ocupar un espacio desocupado, que se encuentra ubicado en calle Sargento Aldea esquina Serrano, lado deslinde propiedad Supermercado Líder. El lugar solicitado es un espacio que no está siendo ocupado y en la actualidad se encuentra con pasto, tiran basura y en algunas ocasiones es usado como baño, se podría otorgar sin ningún problema y no causaría ningún tipo de inconveniente para la circulación de vehículos y peatones, cabe hacer notar que todo lo que este emplazado en bien nacional de uso público, es administrado por el Sr. Alcalde para acceder a la autorización de lo solicitado, se debe verificar que la persona solicitante tenga la real necesidad, por tal motivo se adjunta informe social emitido por la asistente social Andrea Brito Osses;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **Víctor Hugo Tello León**, Rut N° [redacted]
4. Informe Social emitido por la asistente social Andrea Brito Osses de 27 de Noviembre de 2019;
5. Cartola Hogar Registro Social de Hogares de Víctor Tello León de 09.09.2019;
6. Certificado de continuidad de cuidados de enfermería al alta hospitalaria Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota Subdirección de Gestión del Cuidado del paciente **Víctor Hugo Tello León**;
7. Fotografías;
8. Certificado de Pago de Pensiones de 16 de Agosto de 2019 de Provida AFP una compañía MetLife;
9. Certificado de Epicrisis Servicio de Cirugía Adultos de 26.07.2019 de **Víctor Hugo Tello León**;
10. Set de diferentes exámenes realizados por **Víctor Hugo Tello León**;
11. Certificado de divorcio de 12.07.2018 de **Víctor Hugo Tello León**;
12. Fotocopia de cuentas de Servicios Básicos de Luz y Agua;
13. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **VÍCTOR HUGO TELLO LEÓN**, Rut N [redacted] para instalar toldo con mesa en su interior, ubicado calle Sargento Aldea esquina Serrano, para venta de artesanía y bazar.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO GARCÍA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Rentas y Patentes 4.Interesado
5. Oficina de Inspecciones 6. Secretaría Municipal

LMG/GFC/maom.-